



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Mr. Beltrami
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1490

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 04 de julio de 2013.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 063/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/07/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 063/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03/07/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Medio Ambiente M.V. Luis Facca.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1147

d.ch.

ARTURO VIDAL

JORGE ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendente Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 (011-43-265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (011) 43-2660

B717400 CORONEL VDA

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

El Convenio N° 88/13 suscripto en fecha 26/06/2013 con el Municipio del Partido de General Pueyrredón y Obras Sanitarias Mar del Plata, Sociedad de Estado, por el cual se incorpora a la Municipalidad de Mar Chiquita como gran generador de Residuos Sólidos Urbanos para la recepción y disposición final de sus residuos de tipo domiciliario y asimilable en el Centro de Disposición Final de RSU del Partido de General Pueyrredón;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos y extensión, el Convenio N° 88/13 suscripto en fecha 26 de junio de 2013 entre la Municipalidad de Mar Chiquita, el Municipio de General Pueyrredón y Obras Sanitarias Mar del Plata, Sociedad de Estado, por el cual se incorpora a la Municipalidad de Mar Chiquita como gran generador de Residuos Sólidos Urbanos para la recepción y disposición final de sus residuos de tipo domiciliario y asimilable en el Centro de Disposición Final de RSU del Partido de General Pueyrredón.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 063

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 3 días del mes de julio del año 2013.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE